

DECRETO N°

724

TEMUCO,

17 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de marzo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIA BEATRIZ CASTAÑEDA DIAZ	Rut:
Domicilio: Las Perdices N° 0691 Villa Santa María , Temuco	
De Profesión o Nivel Educacional: Sociologa	
Función : Realización de Actividades en el programa Senda Previene en las siguientes funciones: Asesorar para la correcta implementación de la estrategia nacional de drogas y alcohol en los ambitos de prevención tratamiento e integracion social en el nivel comunal asignadas por la coordinación comunal .-Asesorar tecnicamente al coordinador comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenomeno de drogas y alcohol en la comuna.-Generar y promover estrategias de trabajo comunal , capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de drogas y Alcohol (Desarrollo de los objetivos de la Unidad Técnica- Territorial de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.-Sistematizar , evaluar y analizar la intervención territorial de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.-Sistematizar , evaluar y analizar la intervención realizada por SENA en la Comuna , en el marco de la Estrategia Nacional de Droga y Alcohol. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la Gestión territorial.-	
Monto Mensual: 10 cuotas de \$752.760.-	Monto Total: \$7527600.-
Periodo desde : 02 de marzo de 2015	Hasta: 31 de diciembre 2015
Imputación : 214.05.05.002.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.527.600.- (Siete Millones Quinientos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Senda Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001	SENDA
SALDO INICIAL	\$ 8.961.120
PREOBLIGACION	\$ 7.527.600
SALDO FINAL	\$ 1.433.520

OBW/xsv

